



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA

NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-159-2025

SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EL CURSO

"ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS QUEJAS REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICAZ PARA LA SATISFACCIÓN DE LA DERECHOHABIENCIA"

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 12:00 (doce horas) del 22 de septiembre de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico sur número 8000, C.P. 45600, colonia Santa Maria Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de adjudicación, para la contratación de: **SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EL CURSO "ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS QUEJAS REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICAZ PARA LA SATISFACCIÓN DE LA DERECHOHABIENCIA"**, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 49, 50, 53, 55, 66 y 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y lo requerido en la solicitud de cotización.

El acto fue presidido por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado de conformidad con el artículo 3 fracción II del reglamento de LAASSP y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como los servidores públicos que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública)

De conformidad a lo establecido en el Manual de Organización de la Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentra Estatales y Regionales, específicamente en lo señalado en el apartado de las funciones sustantivas, la Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente da cumplimiento a los numerales 12 y 14 que a la letra dicen:

12. Elaborar y proponer a las autoridades de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales del Instituto, el programa anual de capacitación del personal de atención y orientación para asegurar un adecuado desarrollo de las habilidades y aptitudes del personal.

14. Verificar que el personal de la Coordinación de Atención y Orientación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales se capacite en temas relativos a los trámites y servicios institucionales.

Con la finalidad de fortaleciendo los conocimientos del personal de atención y orientación al derechohabiente en temas materia de seguridad social para brindar un servicio de mejora permanente, en beneficio de la derechohabiente, patrones, sujetos obligados y usuarios, logrando posicionar y consolidar su imagen; enalteciendo ante la ciudadanía y el personal IMSS la labor que realiza.

El personal Técnico y Consultora en Atención y Orientación al Derechohabiente de acuerdo a las funciones específicas enmarcadas en sus respectivos perfiles del puesto tienen la responsabilidad de atender las peticiones de la derechohabiente, patrones, sujetos obligados y población usuaria sobre sus derechos al otorgamiento de los servicios y prestaciones establecidos en la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, así como los requisitos y trámites que se deben cubrir para obtenerlos. Es propósito de este Curso de "Estrategias para la disminución de las quejas realizando una gestión eficaz para la satisfacción de la derechohabiente" proveer de la información de las áreas sustantivas del IMSS al personal Técnico en Atención y Orientación al Derechohabiente y Consultora en Atención y Orientación al Derechohabiente en beneficio de la población usuaria con la finalidad de realizar sus funciones en el ámbito de su competencia, tales como son la atención oportuna a las peticiones de la derechohabiente, de acuerdo a la estrategia nacional "más gestión, menos quejas" a través de la gestión eficaz ante personal directivo y administrativo de las unidades, así como el correcto registro de las peticiones en el Sistema de Atención a la Derechohabiente (SIAD), implementando las herramientas de gestión adquiridas dentro del curso.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que los plazos establecidos en los procesos internos del Instituto, desde la planificación hasta la publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para recepción y apertura de proposiciones no guardan relación con la fecha en que se requiere de inicio el servicio, y toda vez que el presupuesto asignado para la presente contratación no rebasa los límites de los supuestos establecidos en el presupuesto de egresos de la federación, se determina realizar procedimiento de contratación bajo los supuestos de los artículos 53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 72 de su Reglamento, a través de una adjudicación directa.



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA

NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-159-2025

SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EL CURSO

"ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS QUEJAS REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICAZ PARA LA SATISFACCIÓN DE LA DERECHOHABIENTIA"

De la proposición recibida se realizó su evaluación técnica, legal y económica, de la cual se determina lo siguiente:

Del resultado de la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la proposición recibida, la cual fue realizada por el la Lic. Lourdes Ivette Cordova Lopez Coordinadora Técnica de Orientación e Información, y Autorizada por la Mtra. Martha Patricia Santiago Gonzalez, Titular de la Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente del OOAD Estatal Jalisco, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción III de su Reglamento, la cual se adjunta a la presente acta de adjudicación, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACIÓN
ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EL CURSO "ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS QUEJAS REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICAZ PARA LA SATISFACCIÓN DE LA DERECHOHABIENTIA"	APROBADO	CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	DE CONFORMIDAD A LA EVALUACION TECNICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PROPOSICION TECNICA ES APROBADA.

Del resultado de la **EVALUACIÓN LEGAL Y ECONOMICA**, la cual fue realizada por la Lic. Maria Jose Carrillo Capacete Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con apoyo del Lic. Fidel Alejandro Becerra Coronado, adscritos a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en los términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 47, 48 y 49 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y el artículo 2 fracción I de su Reglamento, se determina lo siguiente:

COTIZANTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	DICTAMEN	FUNDAMENTACIÓN
ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EL CURSO "ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS QUEJAS REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICAZ PARA LA SATISFACCIÓN DE LA DERECHOHABIENTIA"	APROBADO	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACION, SU PROPOSICION LEGAL Y ECONOMICA ES APROBADA

En atención al artículo 49, fracción V del de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala el nombre del cotizante a quien se le adjudica el contrato, de acuerdo a los criterios previstos en la solicitud de cotización, por resultar ser solventes en cuanto a las características, técnicas, legales y económicas:

COTIZANTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	VIGENCIA
ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EL CURSO "ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS QUEJAS REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICAZ PARA LA SATISFACCIÓN DE LA DERECHOHABIENTIA"	\$ 98,600.00	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DIA	HOSPEDAJE PARA 30 PERSONAS	DESAYUNO BUFFET	COMIDA	CENA	COFFE BREAK CONTINUO POR 8 HORAS (DOS SERVICIOS MAS COMPLEMENTO)
25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	15 HABITACIONES DOBLES	_____	150 PERSONAS	30 PERSONAS	150 PERSONAS
26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SALIDA CHECK OUT A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS	30 PERSONAS	150 PERSONAS	_____	150 PERSONAS

De conformidad con el artículo 49, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a continuación se señala, fecha, lugar y hora para la firma del contrato y presentación de garantías.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado deberá presentarse en la Oficina de Contratos ubicada en Periférico Sur No. 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con la documentación que a continuación se desglosa, para estar en posibilidades de celebrar el contrato correspondiente, en los plazos establecidos en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



ACTA DE ADJUDICACION

ADJUDICACION DIRECTA

NO. AA-50-GYR-050GYR002-N-159-2025

SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EL CURSO

"ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS QUEJAS REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICAZ PARA LA SATISFACCIÓN DE LA DERECHOHABIENCIA"

- Para Personas Físicas deberá presentar Acta de Nacimiento e Identificación Oficial Vigente
- Para Personas Morales deberán presentar Acta constitutiva y Reformas en caso de existir.
- Copia del poder notarial en su caso.
- Identificación oficial vigente del representante legal.

En ambos casos

- Copia del RFC de la empresa y comprobante de domicilio
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 71 y 90 de la Ley.
- Copia del registro federal de contribuyentes
- Copia del registro patronal del IMSS e INFONAVIT
- Opiniones de cumplimiento de Obligaciones en materia fiscal, Seguridad Social e INFONAVIT positivas y vigentes.

La vigencia del Contrato que en su caso se formalice será a partir del 25 de septiembre de 2025 al 26 de septiembre de 2025

Con base en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, publicado en el diario oficial de la federación el día 02 de Junio del 2022; se señala lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	NUMERO DE CONTRATO SAI/FINAT	COTIZANTE	DESCRIPCION	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SIN IVA INCLUIDO	VIGENCIA	GARANTIA
050GYR002N15925-001-00	P5M0150	ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EL CURSO "ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS QUEJAS REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICAZ PARA LA SATISFACCIÓN DE LA DERECHOHABIENCIA"	\$ 98,600.00	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	NO

Para efectos de la notificación en términos de los artículos 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se le enviará al cotizante por correo electrónico un aviso informándole que la presente acta será difundida y puesta a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos) se da por terminado este acto el día en que se actúa, firmando al calce quienes en ella intervinieron, para los trámites a que haya lugar.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. MARIA JOSE CARRILLO CAPACETE	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. MARTHA ANGELICA GALLARDO GARCIA	JEFA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. FIDEL ALEJANDRO BECERRA CORONADO	ÁREA DE ADQUISICIONES	



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL JALISCO
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN

ADJUDICACION DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR002-N-159-2025

ACTA DEL DICTAMEN TECNICO DE LA PROPOSICION, DE LA ADJUDICACION DIRECTA No. AA-50-GYR-050GYR002-N-159-2025, PARA LA CONTRATACION DE: **SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EL CURSO "ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS QUEJAS REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICAZ PARA LA SATISFACCIÓN DE LA DERECHOHABIENTIA", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (LAASSP)**

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 17 de septiembre de 2025, se lleva a cabo la evaluación técnica de las proposiciones de la adjudicación directa que se menciona en el proemio de esta acta, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE	DICTAMEN	MOTIVO	FUNDAMENTACION
ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	APROBADO	SE APEGA A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL OFICIO DE INVITACION	DE CONFORMIDAD A LA EVALUACION TECNICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. LA PROPOSICION TECNICA ES APROBADA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada el ACTA DEL DICTAMEN TECNICO DE LAS PROPOSICIONES DE LA ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR002-N-159-2025, para la contratación de: **SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS PARA EL CURSO "ESTRATEGIAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LAS QUEJAS REALIZANDO UNA GESTIÓN EFICAZ PARA LA SATISFACCIÓN DE LA DERECHOHABIENTIA", con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo las 16:00 horas del día 17 de septiembre de 2025, se elabora la presente acta para los efectos legales conducentes y para su debida constancia.**

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de conformidad con el punto 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, firman al calce las personas que en ella intervienen.

AUTORIZO

MTRA. MARTHA PATRICIA SANTIAGO GONZALEZ

ELABORÓ

LIC. LOURDES IVETTE CORDOVA LOPEZ

TITULAR DE LA COORDINACION DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL DERECHOHABIENTE

COORDINADORA TECNICA DE ORIENTACION E INFORMACION



i Información



No existen proveedores con esta búsqueda: ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción:

Todos

Seleccione al proveedor y contratista

ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA

Buscar Exportar

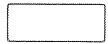
Proveedor y Contratista	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	---------------	------------------------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





[¿Olvidó su clave?](#)
[¿Olvidó su usuario?](#)

[Inicio](#) | [Contacto](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)

RSF

Buscar...



[Ejemplar de hoy](#) [Trámites](#) [Servicios](#) [Leyes y Reglamentos](#) [Preguntas Frecuentes](#)



RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: **ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA**
Periodo: **22/09/2015 a 22/09/2025**

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

0 - 0 DE 0

CONSULTA POR FECHA

Sep		▼		2025		▼	
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	
	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30					

- [Crear Usuario](#)
- [Búsqueda Avanzada](#)
- [Top Notas](#)
- [Normas Oficiales](#)
- [Quejas y Sugerencias](#)
- [Obtener Copia del DOF](#)
- [Verificar Copia del DOF](#)
- [Enlaces Relevantes](#)
- [Contáctenos](#)
- [Historia del Diario Oficial](#)
- [Vacantes en Gobierno](#)
- [ETM Ex-trabajadores Migratorios](#)

INDICADORES

Tipo de Cambio y Tasas al 22/09/2025

DOLAR	UDIS
18.3892	8.544053
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
8.0427%	8.0961%
TIE 182 DIAS	TIE DE FONDEO
8.1742%	7.78%

[Ver más](#)

ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No Sí

